



**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL,
CARPETAS DE ARCHIVO Y OTROS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA
PROVINCIA DE ALMERÍA**
EXPEDIENTE: CONTR 2023 772798

ACTA 4

PRESIDENTA:

D^ª. Ana M.^a Molina Temiño

Secretaria General Provincial

VOCALES:

D^ª. Emilia Escudero Valverde

Interventor Provincial Adjunta

D^ª. M.^a Victoria Martínez Guillén

Letrado del Gabinete Jurídico

D. Soledad Vázquez Barrionuevo

**Funcionaria adscrita a la Sección de
Contratación**

D. Cristina López López

**Funcionaria adscrita a la Sección de
Contratación**

SECRETARIO:

D. Pedro José Díaz Martínez

Jefe de la Sección de Contratación

Siendo las 10:00 del día 30 de mayo de 2024, en sesión telemática celebrada a través de la plataforma Circuit se reúne la Mesa de contratación constituida al efecto para la licitación del contrato arriba referido

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Recepción y estudio de la documentación aportada por la licitadora DIACASH,S.L. propuesta para la adjudicación, y justificación del cumplimiento de los requisitos previos del sobre n.º 1, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad social, de la constitución de la garantía definitiva y otros requisitos establecidos en los Pliegos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta declara abierta la Mesa en la que se expone para su estudio la documentación que presenta la entidad DIACASH, S.L., para acreditación del cumplimiento de los requisitos y la recogida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2a) del PCAP.

b) **Documentos acreditativos de la representación.** Mediante escritura de poder de representación inscrito en el Registro Mercantil, bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. Se estará en todo caso a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2.b) del PCAP.



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	04/06/2024	PÁGINA 1/3
	PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm47AC9RTEBTJ8G3NY7AP9FYEJP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



c) **Documentos que acrediten la solvencia Económica y Financiera.** Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.2.c) y en el Anexo I apartado 4 del PCAP.

d) **Documentos que acrediten la solvencia Técnica o Profesional (Anexo I apartado 4 del PCAP)**

e) **Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.** Se consideran medios suficientes como mínimo los detallados en el Anexo I apartado 4.

f) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. (Anexo I apartado 4 del PCAP).

g) **Compromiso** de adopción de medidas para llevar a cabo el reciclado y gestión de residuos en el proceso de elaboración y distribución de suministros. (Anexo I punto 9)

h) **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el **Estado** y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.

i) **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la **Seguridad Social**.

j) **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.

k) **Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.** Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.i del PCAP (Anexo XVI).

l) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se estará a lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.j) del PCAP.

m) **Justificante de haber depositado la garantía definitiva** que, con arreglo al art. 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será 5.165,29 €, esto es, el 5% de 103.305,79 €, importe correspondiente al presupuesto base de licitación, IVA excluido. Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 LCSP. En el caso de presentación telemática de la garantía por otros medios distintos al ingreso en efectivo deberá presentarse también modelo T00 correspondiente a la diligencia de constitución de la garantía emitido por el Servicio de Tesorería.

n) **Acuerdo de confidencialidad** (Anexo XX)

Debido a un error informático en la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación presentada por la licitadora no se puede descargar en su apartado de comunicaciones, puesta la incidencia correspondiente al CEIS (Centro de Información y Servicios) y en espera de su solución definitiva, nos informa que podemos tener acceso a la documentación en otro apartado dentro de la misma aplicación SIREC, que es de donde hemos descargado la documentación.

Del examen de la documentación presentada por la empresa **DIACASH**, se constata que conforme a los requisitos exigidos en el requerimiento existen los siguientes errores susceptibles de subsanación:

Apartado j): Pendiente aportar **carta de pago del último ejercicio del IAE.**



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ	04/06/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm47AC9RTEBTJ8G3NY7AP9FYEJP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Apartado m): **Justificante de haber depositado la garantía definitiva**, este justificante tampoco se ha aportado.

Por consiguiente, **se le requiere para que presente subsanación correspondiente a los defectos observados.**

La documentación requerida para la subsanación deberá ser presentada a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en el **plazo de 3 días naturales** contados desde el envío de la comunicación de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, advirtiéndole de su exclusión del proceso de licitación en el caso de no atender en tiempo y forma el presente requerimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación.

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Ana María Molina Temiño

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro José Díaz Martínez



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	04/06/2024	PÁGINA 3/3
	PEDRO JOSE DIAZ MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm47AC9RTEBTJ8G3NY7AP9FYEJP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	